

# COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COM(94) 203 final  
Bruselas, 09.06.1994

94/ 0142(CNS)

Propuesta de

## REGLAMENTO (CE) DEL CONSEJO

que modifica el Reglamento (CEE) nº 3928/92 por el que se establece un programa piloto de observación de la NAFO aplicable a los buques pesqueros comunitarios que operen en la zona de regulación de la organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO)

(presentada por la Comisión)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como Parte Contratante del Convenio de la NAFO, la Comunidad participa en el Programa internacional de inspección y vigilancia mutuas desde que se inició su aplicación en 1988.

En su decimocuarta reunión anual, celebrada en Dartmouth, Canadá, del 14 al 18 de septiembre de 1992, la Comisión de Caladeros de la NAFO aprobó un programa piloto de observación de 18 meses de duración que concluirá el 30 de junio de 1994. Sin embargo, en la sesión especial de la Comisión de Caladeros celebrada en Bruselas del 14 al 18 de febrero, las Partes Contratantes acordaron ampliar otros seis meses el periodo de aplicación del programa piloto de observación, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1994. Además de completar la normativa ya existente, la ampliación del periodo de aplicación del programa de observación permitirá a la Comisión de Caladeros llevar a cabo una evaluación definitiva del programa desde el punto de vista de su contribución a la conservación de recursos y de su rentabilidad global.

Esta ampliación no supone ningún cambio de la tarea de los observadores ni del número de observadores que la Unión Europea debe desplegar en la zona de regulación de la NAFO. Además, los Estados miembros que designen observadores seguirán beneficiándose de una ayuda financiera comunitaria para el pago de los costes relativos al programa.

PROPUESTA DE REGLAMENTO (CE) Nº ..... DEL CONSEJO

de ../../1994

que modifica el Reglamento (CEE) nº 3928/92 por el que se establece un programa piloto de observación de la NAFO aplicable a los buques pesqueros comunitarios que operen en la zona de regulación de la organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión<sup>1</sup>,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo<sup>2</sup>,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3928/92<sup>3</sup> pone en aplicación el programa piloto de observación aprobado el 18 de septiembre de 1992 por la Comisión de Caladeros de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental;

Considerando que la Comisión de Caladeros de la NAFO aprobó el 17 de febrero de 1994 la ampliación del periodo de aplicación del citado programa hasta el 31 de diciembre de 1994;

---

1 DO

2 DO

3

DO nº L 397 de 31.12.1992, p. 78.



ISSN 0257-9545

COM(94) 203 final

# DOCUMENTOS

**ES**

**03**

---

N° de catálogo : CB-CO-94-257-ES-C

ISBN 92-77-69924-8

---

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas  
L-2985 Luxemburgo